Bogotá D.C. 15-06-2022

DOCUMENTO PREVIO DE PÀRTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 8 y 10 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	**SUMINISTRO DE GASEOSA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACIÓN DIRECTA - MARCA REGISTRADA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
VALOR ESTIMADO	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS** ($200.000.000) M/Cte.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	

ÍTEM	No. CERTIFICACION CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	511	16	$200.000.000
VALOR TOTAL			$200.000.000

PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACION

JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de "Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar"; para ello tiene la necesidad de contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, que nos suministre gaseosas, esto con el fin de suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del centro social.

Dicha necesidad va enfocada a garantizar el suministro de gaseosas dentro y fuera del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, además que nos permita suplir los diferentes puntos de servicios, por medio de una empresa o persona natural que nos sirva como proveedor, dicha necesidad va enfocada a prestar un mejor servicio y tener los productos necesarios para atender la demanda, razón por la cual para suplir dicha necesidad del CESAP, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta a la necesidad.

GASEOSAS LUX S.A.S., nos ofrece precios asequibles, convirtiéndose así en un aliado estratégico para el Centro Social, por demás nos oferta variedad de productos, compromiso, experiencia y conocimiento en manipulación de estos productos. Cuenta también con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana realizando así entregas adicionales sin reparar en las cantidades requeridas, realiza cambios sin

ningún tipo de inconveniente, y cumple con las BPM establecidas por la ley y exigidas por el centro social de agentes y patrulleros.

Revisando la propuesta por parte de la empresa GASEOSAS LUX S.A.S., ofrecen servicios adicionales al objeto del contrato para poder mejorar los estándares de calidad a nuestros clientes externos e internos que a diario visitan nuestras instalaciones cambiando la imagen del Centro Social y poder ofrecer los productos objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad, es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de productos de GASEOSAS, para que nos permita prestar los diferentes servicios a través de un servicio de bebidas que se da para el servicio, dando así como conformidad y con los principios que rigen la labor del CESAP; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda, razón por la cual el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la carencia del suministro de productos de GASEOSAS para el CESAP.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
b) El arrendamiento de áreas
c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal,

cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditarse los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de impresión.

- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.

- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.

- Certificación de notificación electrónica del oferente.

- Tratamiento de datos.

- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

- Compromiso Anticorrupción.

3.2 TÉCNICOS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista

- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
-Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Los productos objeto del contrato se entregarán en el Centro Social de Agentes y Patrullerosde la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 # 68 B – 30 y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio.

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa solicitud y orden de compra enviada por el supervisor (es) del contrato o el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del servicio a contratar, que se debe hacer de manera parcial de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características y descripción de los servicios, según Anexo No. 2 especificaciones técnicas.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será por nueve (9) meses y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos deperfecionamiento del contrato, a partir de la aprobación de la garantía única, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

3.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma mensual según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación y radicación de la factura.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.
- Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.

3.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable del Economato del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.8.1 GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
19. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
21. Radicar la factura en el plazo convenido
22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

Documento no Controlado- Prueba piloto

24. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
28. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
34. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
36. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
37. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
38. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
39. El contratista se compromete a verificar en cada punto de venta el estado y calidad de los productos para tener una buena rotación y evitar pérdidas, haciéndose responsable de todos los cambios, así mismo podrán poner un stand de exhibición con su marca en cada uno de ellos.

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registró presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

3.10 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.11 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución 01966 del 10 de Agosto del 2020, las cuales están descritas en el anexo 7.

3.12 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

4. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mí calidad de Responsable del Economato, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos productos que son necesarios para el CENTRO SOCIAL AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, razón por la cual se hace necesario contratar su adquisición.

Firma,

Subintendente **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
Responsable Economato CESAP

Documento no Controlado- Prueba piloto

ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCÍON MERCADO

GASEOSAS LUX S.A.S., es una empresa que cumple a cabalidad con lo dispuesto por la ley en el DECRETO 3075 DE 1997, resolución 2674 DE 2013, todos los productos cumplen con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 que hace referencia al rotulado y trazabilidad de los productos, cumple también en el desarrollo de las BPM dentro y fuera de sus instalaciones. El proveedor realiza los procesos de la cadena logística y de abastecimiento de una manera óptima a nuestras instalaciones, mostrando una eficiencia y calidad en todos los eslabones de la misma, entregando como valor agregado la realización de pedidos por eventos especiales en el menor tiempo posible o con una capacidad de respuesta inmediata lo que la hace sobresalir por encima de las demás compañías, entregándonos un rendimiento óptimo y una disposición de 24 horas del día los siete días de la semana; por otro lado sus colaboradores portan sus elementos de protección personal a la hora de realizar la entrega de los pedidos cumpliendo con las especificaciones dadas por el centro social de agentes y patrulleros en cumplimiento con las BPMS establecidas; el transporte del producto se realiza en vehículos que cuentan con lo establecido por la ley para dicho fin y lo cual ayuda al producto a no sufrir ninguna avería preservando las características del mismo para su posterior suministro.

Por lo expuesto anteriormente; **GASEOSAS LUX S.A.S.**, nos otorga una relación de costo beneficio para abastecer de estos productos los diferentes puntos de venta y el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, **GASEOSAS LUX S.A.S.,** cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
GASEOSAS LUX S.A.S.	Avenida calle 9 N°50-85 wpulido@gaslux.com.co jarias@postobon.com.co	Teléfono PBX 4174000 FAX 4174014

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario a partir de la expedición.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El suministro de los productos de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

7. INFORMACIÓN COTIZACIONES.

GASEOSAS LUX S.A.S	Avenida calle 9 N°50-85 wpulido@gaslux.com.co jarias@postobon.com.co	Teléfono PBX 4174000 FAX 4174014
DISTRIBUIDORA EDIL	Diagonal 38 sur No. 80H - 12	601-2928161/ 4122637

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	VALOR Gaseosas Lux	VALOR Gaseosas EDIL	MENOR VALOR
	BEBIDA GASEOSA / PERSONAL	**unidades**	**CON IVA**	**CON IVA**	
1	8.5 Onzas	30	$ 25,000	$ 30,000	$ 25,000
2	12 onzas	30	$ 37,500	$ 45,000	$ 37,500
	PERSONAL NO RETORNABLE				
3	Pet 250	12	$ 12,000	$ 14,400	$ 12,000
4	Lata 269	24	$ 32,700	$ 39,360	$ 32,700
5	Friopack 10 Onzas	24	$ 40,600	$ 48,720	$ 40,600
6	Ginger C.D Cero 300ML VI NR	24	$ 49,200	$ 59,040	$ 49,200
7	Pet 400 P.E. colombiana , manzana, Sin azucar	15	$ 21,250	$ 25,500	$ 21,250
8	Pet 400 pepsi sin azucar	15	$ 21,250	$ 25,500	$ 21,250
9	Pet 400	15	$ 21,250	$ 25,500	$ 21,250
10	Tropikola Pet 500	15	$ 12,500	$ 15,000	$ 12,500
11	Acqua Pet 500	15	$ 12,500	$ 15,000	$ 12,500
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
12	Pet 1.0L Especial Econolitro	12	$ 20,000	$ 24,000	$ 20,000
13	Pet 1.5 Litro (Bretaña, ginger sin azucar ,colomb sin , manza sin azuc, pepsi sin azucar)	12	$ 35,000	$ 42,000	$ 35,000
14	Pepsi Pet 1.5 Litro PE (colombia,hipinto, manz,pepsi,)	12	$ 35,000	$ 42,000	$ 35,000
15	Ginger C. Dry Pet 1.5	12	$ 30,800	$ 36,960	$ 30,800
16	Acqua P.1.500Ml	12	$ 28,800	$ 34,560	$ 28,800
17	Tropikola Pet 1.5	12	$ 25,000	$ 30,000	$ 25,000
18	Pet 2.0 Litro (7up -uva-naranja)	8	$ 23,350	$ 28,000	$ 23,350
19	Pet 2.0 Litro (pepsi limon kola)	8	$ 23,350	$ 28,000	$ 23,350
20	Pet 2.5 LSP (Bretaña - Hipinto – Colombiana Cero - 7Up-Uva-)	8	$ 31,300	$ 37,600	$ 31,300
21	Pet 2.5 Litro P.E (Colomb-Manzan - uva -Hipinto)	8	$ 30,000	$ 36,000	$ 30,000
22	Pet 2.5 Litro Ginger SP	8	$ 34,400	$ 41,280	$ 34,400

23	Pet 2.5 Litro Pepsi PE	8	$ 30,000	$ 36,000	$ 30,000
24	Pet 3.125 Litro.	6	$ 32,500	$ 39,000	$ 32,500
	HATSU				
	PERSONAL NO RETORNABLE				
25	Hatsu Soda 300	6	$ 12,300	$ 14,760	$ 12,300
	DISPENSADOR				
26	Bag In Box 10.66 litro.	1	$ 157,972	$ 189,570	$ 157,972
27	Bag In Box 18.93 Litro.	1	$ 280,839	$ 337,007	$ 280,839
	AGUA				
	PERSONAL NO RETORNABLE				
28	H2Oh Limon Pet 250	12	$ 12,000	$ 14,400	$ 12,000
29	Agua Cristal con Gas 250	12	$ 5,000	$ 6,600	$ 5,000
30	Agua HATSU Vidrio 300	24	$ 42,250	$ 50,640	$ 42,250
31	Agua HATSU Vidrio 300 Gas	24	$ 42,250	$ 50,640	$ 42,250
32	Agua Cristal Pet 300	24	$ 9,500	$ 14,400	$ 9,500
33	Ag.Limonada Cristal Pet 300	15	$ 8,700	$ 10,400	$ 8,700
34	Agua Cristal B 360ml	60	$ 24,000	$ 28,800	$ 24,000
35	Agua Cristal 420 ml	24	$ 20,000	$ 24,000	$ 20,000
36	Agua Hatsu Vidrio 500	24	$ 57,600	$ 69,120	$ 57,600
37	Agua Hatsu Pet 600	24	$ 48,000	$ 57,600	$ 48,000
38	Agua Cristal 600 ml	24	$ 22,150	$ 26,592	$ 22,150
39	Agua Oasis Pet600	24	$ 20,000	$ 24,000	$ 20,000
40	Agua Cristal con Gas 600 ml	24	$ 30,100	$ 36,240	$ 30,100
41	H2Oh! Pet 600	15	$ 32,500	$ 39,000	$ 32,500
	FAMILIAR RETORNABLE				
42	Agua Cristal Bot 18,9L con Agarradera	1	$ 10,850	$ 13,020	$ 10,850
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
43	Agua Cristal Pet Litro	12	$ 13,800	$ 16,560	$ 13,800
44	Agua Cristal P. 1.5 Litro	6	$ 14,600	$ 17,520	$ 14,600
45	Agua Cristal Pet 3.125	6	$ 14,000	$ 16,800	$ 14,000
46	Agua Cristal G. 5 Litro.	1	$ 5,400	$ 6,250	$ 5,400
47	Agua Cristal B. 6 Litro	1	$ 2,175	$ 2,800	$ 2,175
	AGUA FUNCIONAL				
48	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET	12	$ 15,000	$ 18,000	$ 15,000
	JUGOS HIT				
	PERSONAL RETORNABLE				
49	Hit 250	30	$ 24,500	$ 29,400	$ 24,500
50	Néctar Hit 250 Ret	30	$ 24,500	$ 29,400	$ 24,500
51	Hit 350	30	$ 37,500	$ 45,000	$ 37,500
	PERSONAL NO RETORNABLE				
52	Hit 200	24	$ 24,000	$ 28,800	$ 24,000
53	Hit 200 Sin Azúcar	24	$ 24,000	$ 28,800	$ 24,000
54	Néctar Hit 200	24	$ 24,000	$ 28,800	$ 24,000
55	Hit Beb.Naranja 200	24	$ 14,000	$ 16,800	$ 14,000
56	Néctar Hit 210	6	$ 7,500	$ 9,000	$ 7,500
57	Hit 8 Onzas	24	$ 31,300	$ 37,560	$ 31,300
58	Hit Jugo Nar 400	15	$ 12,500	$ 15,000	$ 12,500
59	Hit Pet 500	12	$ 22,000	$ 26,400	$ 22,000
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
60	Hit Buenos Dias Litro (Naranja)	12	$ 41,000	$ 49,200	$ 41,000

Documento no Controlado- Prueba piloto

61	Hit Tetra Litro (mora, tropical,piña,mango, manadrina)	12	$ 30,500	$ 36,600	$ 30,500
62	Hit Nectar Tetra Litro	12	$ 40,000	$ 48,000	$ 40,000
63	Hit con Jugo de Naranja 1.5	12	$ 30,000	$ 36,000	$ 30,000
64	Refrescos Hit 1.5	6	$ 25,000	$ 30,000	$ 25,000
65	Hit Jugo Nar 2 Litros	8	$ 19,000	$ 22,800	$ 19,000
	DISPENSADOR				
66	Hit Bag In Box 12 Litro	1	$ 156,520	$ 187,824	$ 156,520
	JUGOS TUTTI FRUTTI				
	PERSONAL RETORNABLE				
67	Tutti Frutti 250	30	$ 24,500	$ 29,400	$ 24,500
	PERSONAL NO RETORNABLE				
68	Tuttif Bcj 250	15	$ 8,750	$ 10,500	$ 8,750
69	Tuttif Bcj 500	15	$ 12,500	$ 15,000	$ 12,500
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
70	Tuttif Bcj 1.5	12	$ 25,000	$ 30,000	$ 25,000
	POLVO				
71	Tutti F. 18Gr Sachet	1	$ 6,650	$ 7,450	$ 6,650
	HIDRATANTES				
	PERSONAL NO RETORNABLE				
72	Squash Pet 500	12	$ 20,000	$ 24,000	$ 20,000
73	Gatorade Pet 500	12	$ 30,000	$ 36,000	$ 30,000
74	Gatorade 591 ml	12	$ 40,000	$ 48,000	$ 40,000
75	Gatorade Pet Litro	12	$ 55,000	$ 66,000	$ 55,000
	TE				
	PERSONAL RETORNABLE				
76	Mr Tea 250	30	$ 19,350	$ 23,220	$ 19,350
	PERSONAL NO RETORNABLE				
77	Mr Tea Tetra 200	24	$ 18,600	$ 22,320	$ 18,600
78	Te Hatsu 200	24	$ 28,000	$ 33,600	$ 28,000
79	Mr Tea NR 300	24	$ 30,000	$ 36,000	$ 30,000
80	Hatsu Te 250	6	$ 15,000	$ 18,000	$ 15,000
81	Hatsu Te 400	6	$ 18,600	$ 22,320	$ 18,600
82	Hatsu Te 400 ED Especial	6	$ 18,600	$ 22,320	$ 18,600
83	Mr Tea 500	12	$ 20,000	$ 24,000	$ 20,000
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
84	Mr Tea 1.5 Litro	6	$ 17,500	$ 21,000	$ 17,500
	DISPENSADOR				
85	Mr Tea Bag in Box	1	$ 156,520	$ 187,824	$ 156,520
	INFUSIONES				
	POLVO				
86	Mr Tea Sobre 20 Gr	12	$ 10,000	$ 12,000	$ 10,000
87	Mr Tea Doyp.250G	5	$ 27,500	$ 33,000	$ 27,500
	BEBIDA VEGETAL				
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
88	Hatsu Veggie Milk	6	$ 55,932	$ 67,116	$ 55,932
	ENERGIZANTE				
	PERSONAL NO RETORNABLE				
89	Peak 250	12	$ 15,000	$ 18,000	$ 15,000
90	Speed Max Pet 250	12	$ 12,000	$ 14,400	$ 12,000
91	Speed Max Lata 269	24	$ 28,000	$ 33,600	$ 28,000

Documento no Controlado- Prueba piloto

92	Speed Max Lata 269 Cero	24	$ 28,000	$ 33,600	$ 28,000
93	Speed Max Pet 400	15	$ 18,750	$ 22,500	$ 18,750
94	Speed Max Pet Litro	12	$ 25,000	$ 30,000	$ 25,000
	REDBULL				
95	4Pack RedBull ED Lata 250	4	$ 17,300	$ 20,760	$ 17,300
96	RedBull ED Lata 250	24	$ 103,700	$ 124,560	$ 103,700
97	RedBull SF Lata 250	24	$ 103,700	$ 124,560	$ 103,700
98	RedBull Lata 355	24	$ 124,472	$ 149,376	$ 124,472
	NUEVOS				
99	Natumalta 200 x24	24	$ 20,000	$ 24,000	$ 20,000
100	Natumalta 400 x 24	24	$ 34,400	$ 41,280	$ 34,400
101	Natumalta 330 vdr ret	30	$ 36,800	$ 44,160	$ 36,800
102	Natumalta 1.0 Litro	6	$ 12,800	$ 15,360	$ 12,800
103	Natumalta 1.5 Litro	6	$ 17,800	$ 21,360	$ 17,800
104	Gaseosa Pet 400 Cero	15	$ 21,250	$ 25,500	$ 21,250
105	Hit Limonada de Coco Pet 400	12	$ 15,000	$ 18,000	$ 15,000
106	Hit Limonada de Coco Pet 1.5	6	$ 17,500	$ 21,000	$ 17,500
107	Hit Limonada Original Pet 400	12	$ 15,000	$ 18,000	$ 15,000
108	Hit Limonada Original Pet 1.5	6	$ 17,500	$ 21,000	$ 17,500

Nota: los precios tienen incluido el IVA**.**

8. ANÁLISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	VALORES HISTORICO	PRECIO PROMEDIO	VALOR ESTIMADO
	BEBIDA GASEOSA / PERSONAL	**unidades**	**CON IVA**	**MERCADO CON IVA**	**CON IVA**
1	8.5 Onzas	30	$ 17,600	$ 27,500	$ 25,000
2	12 onzas	30	$ 33,000	$ 41,250	$ 37,500
	PERSONAL NO RETORNABLE				
3	Pet 250	12	$ 8,800	$ 13,200	$ 12,000
4	Lata 269	24	$ 28,776	$ 36,030	$ 32,700
5	Friopack 10 Onzas	24	$ 35,728	$ 44,660	$ 40,600
6	Ginger C.D Cero 300ML VI NR	24	$ 35,728	$ 54,120	$ 49,200
7	Pet 400 P.E. colombiana , manzana, sin azucar	15	$ 16,500	$ 23,375	$ 21,250
8	Pet 400 pepsi Sin azucar	15	$ 16,500	$ 23,375	$ 21,250
9	Pet 400	15	$ 16,500	$ 23,375	$ 21,250
10	Tropikola Pet 500	15	$ 11,000	$ 13,750	$ 12,500
11	Acqua Pet 500	15	$ 11,000	$ 13,750	$ 12,500
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
12	Pet 1.0L Especial Econolitro	12	$ 17,600	$ 22,000	$ 20,000
13	Pet 1.5 Litro (Bretaña, ginger sin azucar ,colomb	12	$ 30,800	$ 38,500	$ 35,000

	sin , manza sin azuc, pepsi sin azucar)				
14	Pepsi Pet 1.5 Litro PE (colombia,hipinto, manz,pepsi,)	12	$ 26,400	$ 38,500	$ 35,000
15	Ginger C. Dry Pet 1.5	12	$ 27,104	$ 33,880	$ 30,800
16	Acqua P.1.500Ml	12	$ 25,344	$ 31,680	$ 28,800
17	Tropikola Pet 1.5	12	$ 17,600	$ 27,500	$ 25,000
18	Pet 2.0 Litro (7up -uva-naranja)	8	$ 23,496	$ 25,675	$ 23,350
19	Pet 2.0 Litro (pepsi limon kola)	8	$ 20,548	$ 25,675	$ 23,350
20	Pet 2.5 LSP (Bretaña - Hipinto – Colombiana Cero - 7Up-Uva-)	8	$ 27,544	$ 34,450	$ 31,300
21	Pet 2.5 Litro P.E (Colomb-Manzan - uva -Hipinto)	8	$ 26,400	$ 33,000	$ 30,000
22	Pet 2.5 Litro Ginger SP	8	$ 30,272	$ 37,840	$ 34,400
23	Pet 2.5 Litro Pepsi PE	8	$ 24,464	$ 33,000	$ 30,000
24	Pet 3.125 Litro.	6	$ 26,400	$ 35,750	$ 32,500
	HATSU				
	PERSONAL NO RETORNABLE				
25	Hatsu Soda 300	6	$ 10,824	$ 13,530	$ 12,300
	DISPENSADOR				
26	Bag In Box 10.66 litro.	1	$ 133,619	$ 173,771	$ 157,972
27	Bag In Box 18.93 Litro.	1	$ 225,963	$ 308,923	$ 280,839
	AGUA				
	PERSONAL NO RETORNABLE				
28	H2Oh Limon Pet 250	12	$ 9,020	$ 13,200	$ 12,000
29	Agua Cristal con Gas 250	12	$ 4,400	$ 5,800	$ 5,000
30	Agua HATSU Vidrio 300	24	$ 25,344	$ 46,445	$ 42,250
31	Agua HATSU Vidrio 300 Gas	24	$ 25,344	$ 46,445	$ 42,250
32	Agua Cristal Pet 300	24	$ 8,360	$ 11,950	$ 9,500
33	Ag.Limonada Cristal Pet 300	15	$ 7,656	$ 9,550	$ 8,700
34	Agua Cristal B 360ml	60	$ 21,120	$ 26,400	$ 24,000
35	Agua Cristal 420 ml	24	$ 17,600	$ 22,000	$ 20,000
36	Agua Hatsu Vidrio 500	24	n/a	$ 63,360	$ 57,600
37	Agua Hatsu Pet 600	24	n/a	$ 52,800	$ 48,000
38	Agua Cristal 600 ml	24	$ 17,424	$ 24,371	$ 22,150
39	Agua Oasis Pet600	24	$ 17,600	$ 22,000	$ 20,000
40	Agua Cristal con Gas 600 ml	24	$ 26,488	$ 33,170	$ 30,100
41	H2Oh! Pet 600	15	$ 28,600	$ 35,750	$ 32,500
	FAMILIAR RETORNABLE				
42	Agua Cristal Bot 18,9L con Agarradera	1	$ 8,976	$ 11,935	$ 10,850
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
43	Agua Cristal Pet Litro	12	$ 13,244	$ 15,180	$ 13,800
44	Agua Cristal P. 1.5 Litro	6	$ 12,848	$ 16,060	$ 14,600
45	Agua Cristal Pet 3.125	6	$ 12,320	$ 15,400	$ 14,000
46	Agua Cristal G. 5 Litro.	1	$ 4,752	$ 5,825	$ 5,400
47	Agua Cristal B. 6 Litro	1	$ 1,914	$ 2,488	$ 2,175

Documento no Controlado- Prueba piloto

	AGUA FUNCIONAL				
48	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET	12	n/a	$ 16,500	$ 15,000
	JUGOS HIT				
	PERSONAL RETORNABLE				
49	Hit 250	30	$ 21,560	$ 26,950	$ 24,500
50	Néctar Hit 250 Ret	30	$ 21,560	$ 26,950	$ 24,500
51	Hit 350	30	$ 33,000	$ 41,250	$ 37,500
	PERSONAL NO RETORNABLE				
52	Hit 200	24	$ 21,120	$ 26,400	$ 24,000
53	Hit 200 Sin Azúcar	24	$ 21,120	$ 26,400	$ 24,000
54	Néctar Hit 200	24	$ 21,120	$ 26,400	$ 24,000
55	Hit Beb.Naranja 200	24	$ 12,320	$ 15,400	$ 14,000
56	Néctar Hit 210	6	$ 6,442	$ 8,250	$ 7,500
57	Hit 8 Onzas	24	$ 27,544	$ 34,430	$ 31,300
58	Hit Jugo Nar 400	15	$ 11,000	$ 13,750	$ 12,500
59	Hit Pet 500	12	$ 17,600	$ 24,200	$ 22,000
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
60	Hit Buenos Dias Litro (Naranja)	12	$ 36,080	$ 45,100	$ 41,000
61	Hit Tetra Litro (mora, tropical,piña,mango, manadrina)	12	$ 26,840	$ 33,550	$ 30,500
62	Hit Nectar Tetra Litro	12	$ 35,200	$ 44,000	$ 40,000
63	Hit con Jugo de Naranja 1.5	12	$ 22,000	$ 33,000	$ 30,000
64	Refrescos Hit 1.5	6	$ 16,720	$ 27,500	$ 25,000
65	Hit Jugo Nar 2 Litros	8	$ 16,720	$ 20,900	$ 19,000
	DISPENSADOR				
66	Hit Bag In Box 12 Litro	1	$ 137,738	$ 172,172	$ 156,520
	JUGOS TUTTI FRUTTI				
	PERSONAL RETORNABLE				
67	Tutti Frutti 250	30	$ 21,560	$ 26,950	$ 24,500
	PERSONAL NO RETORNABLE				
68	Tuttif Bcj 250	15	$ 7,700	$ 9,625	$ 8,750
69	Tuttif Bcj 500	15	$ 11,000	$ 13,750	$ 12,500
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
70	Tuttif Bcj 1.5	12	$ 19,360	$ 27,500	$ 25,000
	POLVO				
71	Tutti F. 18Gr Sachet	1	$ 5,852	$ 7,050	$ 6,650
	HIDRATANTES				
	PERSONAL NO RETORNABLE				
72	Squash Pet 500	12	$ 13,200	$ 22,000	$ 20,000
73	Gatorade Pet 500	12	$ 26,400	$ 33,000	$ 30,000
74	Gatorade 591 ml	12	$ 28,160	$ 44,000	$ 40,000
75	Gatorade Pet Litro	12	$ 39,600	$ 60,500	$ 55,000
	TE				
	PERSONAL RETORNABLE				
76	Mr Tea 250	30	$ 17,028	$ 21,285	$ 19,350
	PERSONAL NO RETORNABLE				

Documento no Controlado- Prueba piloto

77	Mr Tea Tetra 200	24	$ 10,912	$ 20,460	$ 18,600
78	Te Hatsu 200	24	$ 24,640	$ 30,800	$ 28,000
79	Mr Tea NR 300	24	$ 26,400	$ 33,000	$ 30,000
80	Hatsu Te 250	6	$ 13,200	$ 16,500	$ 15,000
81	Hatsu Te 400	6	$ 16,368	$ 20,460	$ 18,600
82	Hatsu Te 400 ED Especial	6	$ 16,368	$ 20,460	$ 18,600
83	Mr Tea 500	12	$ 17,600	$ 22,000	$ 20,000
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
84	Mr Tea 1.5 Litro	6	$ 13,200	$ 19,250	$ 17,500
	DISPENSADOR				
85	Mr Tea Bag in Box	1	$ 137,738	$ 172,172	$ 156,520
	INFUSIONES				
	POLVO				
86	Mr Tea Sobre 20 Gr	12	$ 8,800	$ 11,000	$ 10,000
87	Mr Tea Doyp.250G	5	$ 24,200	$ 30,250	$ 27,500
	BEBIDA VEGETAL				
	FAMILIAR NO RETORNABLE				
88	Hatsu Veggie Milk	6	$ 49,220	$ 61,524	$ 55,932
	ENERGIZANTE				
	PERSONAL NO RETORNABLE				
89	Peak 250	12	$ 13,200	$ 16,500	$ 15,000
90	Speed Max Pet 250	12	$ 8,800	$ 13,200	$ 12,000
91	Speed Max Lata 269	24	$ 21,120	$ 30,800	$ 28,000
92	Speed Max Lata 269 Cero	24	$ 21,120	$ 30,800	$ 28,000
93	Speed Max Pet 400	15	$ 16,500	$ 20,625	$ 18,750
94	Speed Max Pet Litro	12	$ 22,000	$ 27,500	$ 25,000
	REDBULL				
95	4Pack RedBull ED Lata 250	4	$ 14,696	$ 19,030	$ 17,300
96	RedBull ED Lata 250	24	$ 88,176	$ 114,130	$ 103,700
97	RedBull SF Lata 250	24	$ 88,176	$ 114,130	$ 103,700
98	RedBull Lata 355	24	$ 109,535	$ 136,924	$ 124,472
	NUEVOS				
99	Natumalta 200 x24	24	n/a	$ 22,000	$ 20,000
100	Natumalta 400 x 24	24	n/a	$ 37,840	$ 34,400
101	Natumalta 330 vdr ret	30	n/a	$ 40,480	$ 36,800
102	Natumalta 1.0 Litro	6	n/a	$ 14,080	$ 12,800
103	Natumalta 1.5 Litro	6	n/a	$ 19,580	$ 17,800
104	Gaseosa Pet 400 Cero	15	n/a	$ 23,375	$ 21,250
105	Hit Limonada de Coco Pet 400	12	n/a	$ 16,500	$ 15,000
106	Hit Limonada de Coco Pet 1.5	6	n/a	$ 19,250	$ 17,500
107	Hit Limonada Original Pet 400	12	n/a	$ 16,500	$ 15,000
108	Hit Limonada Original Pet 1.5	6	n/a	$ 19,250	$ 17,500

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Documento no Controlado- Prueba piloto

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
	BEBIDA GASEOSA / PERSONAL	**unidades**	**SIN IVA**	**CON IVA**
1	8.5 Onzas	30	$ 21,008	$ 25,000
2	12 onzas	30	$ 31,513	$ 37,500
	PERSONAL NO RETORNABLE			
3	Pet 250	12	$ 10,084	$ 12,000
4	Lata 269	24	$ 27,479	$ 32,700
5	Friopack 10 Onzas	24	$ 34,118	$ 40,600
6	Ginger C.D Cero 300ML VI NR	24	$ 41,345	$ 49,200
7	Pet 400 P.E. colombiana , manzana sin azucar	15	$ 17,857	$ 21,250
8	Pet 400 pepsi sin azucar	15	$ 17,857	$ 21,250
9	Pet 400	15	$ 17,857	$ 21,250
10	Tropikola Pet 500	15	$ 10,504	$ 12,500
11	Acqua Pet 500	15	$ 10,504	$ 12,500
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
12	Pet 1.0L Especial Econolitro	12	$ 16,807	$ 20,000
13	Pet 1.5 Litro (Bretaña, ginger sin azucar ,colomb sin , manza sin azuc, pepsi sin azucar)	12	$ 29,412	$ 35,000
14	Pepsi Pet 1.5 Litro PE (colombia,hipinto, manz,pepsi,)	12	$ 29,412	$ 35,000
15	Ginger C. Dry Pet 1.5	12	$ 25,882	$ 30,800
16	Acqua P.1.500Ml	12	$ 24,202	$ 28,800
17	Tropikola Pet 1.5	12	$ 21,008	$ 25,000
18	Pet 2.0 Litro (7up -uva-naranja)	8	$ 19,622	$ 23,350
19	Pet 2.0 Litro (pepsi limon kola)	8	$ 19,622	$ 23,350
20	Pet 2.5 LSP (Bretaña - Hipinto – Colombiana Cero - 7Up-Uva-)	8	$ 26,303	$ 31,300
21	Pet 2.5 Litro P.E (Colomb-Manzan - uva -Hipinto)	8	$ 25,210	$ 30,000
22	Pet 2.5 Litro Ginger SP	8	$ 28,908	$ 34,400
23	Pet 2.5 Litro Pepsi PE	8	$ 25,210	$ 30,000
24	Pet 3.125 Litro.	6	$ 27,311	$ 32,500
	HATSU			
	PERSONAL NO RETORNABLE			
25	Hatsu Soda 300	6	$ 10,336	$ 12,300
	DISPENSADOR			
26	Bag In Box 10.66 litro.	1	$ 132,750	$ 157,972
27	Bag In Box 18.93 Litro.	1	$ 235,999	$ 280,839
	AGUA			
	PERSONAL NO RETORNABLE			
28	H2Oh Limon Pet 250	12	$ 10,084	$ 12,000
29	Agua Cristal con Gas 250	12	$ 5,000	$ 5,000
30	Agua HATSU Vidrio 300	24	$ 42,250	$ 42,250
31	Agua HATSU Vidrio 300 Gas	24	$ 42,250	$ 42,250
32	Agua Cristal Pet 300	24	$ 9,500	$ 9,500
33	Ag.Limonada Cristal Pet 300	15	$ 7,311	$ 8,700
34	Agua Cristal B 360ml	60	$ 24,000	$ 24,000
35	Agua Cristal 420 ml	24	$ 20,000	$ 20,000
36	Agua Hatsu Vidrio 500	24	$ 57,600	$ 57,600

Documento no Controlado- Prueba piloto

37	Agua Hatsu Pet 600	24	$ 48,000	$ 48,000
38	Agua Cristal 600 ml	24	$ 22,150	$ 22,150
39	Agua Oasis Pet600	24	$ 20,000	$ 20,000
40	Agua Cristal con Gas 600 ml	24	$ 30,100	$ 30,100
41	H2Oh! Pet 600	15	$ 27,311	$ 32,500
	FAMILIAR RETORNABLE			
42	Agua Cristal Bot 18,9L con Agarradera	1	$ 10,850	$ 10,850
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
43	Agua Cristal Pet Litro	12	$ 13,800	$ 13,800
44	Agua Cristal P. 1.5 Litro	6	$ 14,600	$ 14,600
45	Agua Cristal Pet 3.125	6	$ 14,000	$ 14,000
46	Agua Cristal G. 5 Litro.	1	$ 5,400	$ 5,400
47	Agua Cristal B. 6 Litro	1	$ 2,175	$ 2,175
	AGUA FUNCIONAL			
48	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET	12	$ 12,605	$ 15,000
	JUGOS HIT			
	PERSONAL RETORNABLE			
49	Hit 250	30	$ 20,588	$ 24,500
50	Néctar Hit 250 Ret	30	$ 20,588	$ 24,500
51	Hit 350	30	$ 31,513	$ 37,500
	PERSONAL NO RETORNABLE			
52	Hit 200	24	$ 20,168	$ 24,000
53	Hit 200 Sin Azúcar	24	$ 20,168	$ 24,000
54	Néctar Hit 200	24	$ 20,168	$ 24,000
55	Hit Beb.Naranja 200	24	$ 11,765	$ 14,000
56	Néctar Hit 210	6	$ 6,303	$ 7,500
57	Hit 8 Onzas	24	$ 26,303	$ 31,300
58	Hit Jugo Nar 400	15	$ 10,504	$ 12,500
59	Hit Pet 500	12	$ 18,487	$ 22,000
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
60	Hit Buenos Dias Litro (Naranja)	12	$ 34,454	$ 41,000
61	Hit Tetra Litro (mora, tropical,piña,mango, manadrina)	12	$ 25,630	$ 30,500
62	Hit Nectar Tetra Litro	12	$ 33,613	$ 40,000
63	Hit con Jugo de Naranja 1.5	12	$ 25,210	$ 30,000
64	Refrescos Hit 1.5	6	$ 21,008	$ 25,000
65	Hit Jugo Nar 2 Litros	8	$ 15,966	$ 19,000
	DISPENSADOR			
66	Hit Bag In Box 12 Litro	1	$ 131,529	$ 156,520
	JUGOS TUTTI FRUTTI			
	PERSONAL RETORNABLE			
67	Tutti Frutti 250	30	$ 20,588	$ 24,500
	PERSONAL NO RETORNABLE			
68	Tuttif Bcj 250	15	$ 7,353	$ 8,750
69	Tuttif Bcj 500	15	$ 10,504	$ 12,500
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
70	Tuttif Bcj 1.5	12	$ 21,008	$ 25,000
	POLVO			
71	Tutti F. 18Gr Sachet	1	$ 5,588	$ 6,650
	HIDRATANTES			
	PERSONAL NO RETORNABLE			

Documento no Controlado- Prueba piloto

72	Squash Pet 500	12	$ 16,807	$ 20,000
73	Gatorade Pet 500	12	$ 25,210	$ 30,000
74	Gatorade 591 ml	12	$ 33,613	$ 40,000
75	Gatorade Pet Litro	12	$ 46,218	$ 55,000
	TE			
	PERSONAL RETORNABLE			
76	Mr Tea 250	30	$ 16,261	$ 19,350
	PERSONAL NO RETORNABLE			
77	Mr Tea Tetra 200	24	$ 15,630	$ 18,600
78	Te Hatsu 200	24	$ 23,529	$ 28,000
79	Mr Tea NR 300	24	$ 25,210	$ 30,000
80	Hatsu Te 250	6	$ 12,605	$ 15,000
81	Hatsu Te 400	6	$ 15,630	$ 18,600
82	Hatsu Te 400 ED Especial	6	$ 15,630	$ 18,600
83	Mr Tea 500	12	$ 16,807	$ 20,000
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
84	Mr Tea 1.5 Litro	6	$ 14,706	$ 17,500
	DISPENSADOR			
85	Mr Tea Bag in Box	1	$ 131,529	$ 156,520
	INFUSIONES			
	POLVO			
86	Mr Tea Sobre 20 Gr	12	$ 8,403	$ 10,000
87	Mr Tea Doyp.250G	5	$ 23,109	$ 27,500
	BEBIDA VEGETAL			
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
88	Hatsu Veggie Milk	6	$ 47,002	$ 55,932
	ENERGIZANTE			
	PERSONAL NO RETORNABLE			
89	Peak 250	12	$ 12,605	$ 15,000
90	Speed Max Pet 250	12	$ 10,084	$ 12,000
91	Speed Max Lata 269	24	$ 23,529	$ 28,000
92	Speed Max Lata 269 Cero	24	$ 23,529	$ 28,000
93	Speed Max Pet 400	15	$ 15,756	$ 18,750
94	Speed Max Pet Litro	12	$ 21,008	$ 25,000
	REDBULL			
95	4Pack RedBull ED Lata 250	4	$ 14,538	$ 17,300
96	RedBull ED Lata 250	24	$ 87,143	$ 103,700
97	RedBull SF Lata 250	24	$ 87,143	$ 103,700
98	RedBull Lata 355	24	$ 104,598	$ 124,472
	NUEVOS			
99	Natumalta 200 x24	24	$ 16,807	$ 20,000
100	Natumalta 400 x 24	24	$ 28,908	$ 34,400
101	Natumalta 330 vdr ret	30	$ 30,924	$ 36,800
102	Natumalta 1.0 Litro	6	$ 10,756	$ 12,800
103	Natumalta 1.5 Litro	6	$ 14,958	$ 17,800
104	Gaseosa Pet 400 Cero	15	$ 17,857	$ 21,250
105	Hit Limonada de Coco Pet 400	12	$ 12,605	$ 15,000
106	Hit Limonada de Coco Pet 1.5	6	$ 14,706	$ 17,500
107	Hit Limonada Original Pet 400	12	$ 12,605	$ 15,000
108	Hit Limonada Original Pet 1.5	6	$ 14,706	$ 17,500

Documento no Controlado- Prueba piloto

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	BEBIDA GASEOSA / PERSONAL			
1	8.5 Onzas	30		
2	12 onzas	30		
	PERSONAL NO RETORNABLE			
3	Pet 250	12		
4	Lata 269	24		
5	Friopack 10 Onzas	24		
6	Ginger C.D Cero 300ML VI NR	24		
7	Pet 400 P.E. colombiana , manzana, sin azucar	15		
8	Pet 400 pepsi Sin azúcar	15		
9	Pet 400	15		
10	Tropikola Pet 500	15		
11	Acqua Pet 500	15		
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
12	Pet 1.0L Especial Econolitro	12		
13	Pet 1.5 Litro (Bretaña, ginger sin azucar ,colomb sin azucar, manza sin azuc, pepsi sin azucar)	12		
14	Pepsi Pet 1.5 Litro PE (colombia,hipinto, manz,pepsi,)	12		
15	Ginger C. Dry Pet 1.5	12		
16	Acqua P.1.500Ml	12		
17	Tropikola Pet 1.5	12		
18	Pet 2.0 Litro (7up -uva-naranja)	8		
19	Pet 2.0 Litro (pepsi limon kola)	8		
20	Pet 2.5 LSP (Bretaña - Hipinto – Colombiana Cero - 7Up-Uva-)	8		
21	Pet 2.5 Litro P.E (Colomb-Manzan - uva - Hipinto)	8		
22	Pet 2.5 Litro Ginger SP	8		

Documento no Controlado- Prueba piloto

23	Pet 2.5 Litro Pepsi PE	8		
24	Pet 3.125 Litro.	6		
	HATSU			
	PERSONAL NO RETORNABLE			
25	Hatsu Soda 300	6		
	DISPENSADOR			
26	Bag In Box 10.66 litro.	1		
27	Bag In Box 18.93 Litro.	1		
	AGUA			
	PERSONAL NO RETORNABLE			
28	H2Oh Limon Pet 250	12		
29	Agua Cristal con Gas 250	12		
30	Agua HATSU Vidrio 300	24		
31	Agua HATSU Vidrio 300 Gas	24		
32	Agua Cristal Pet 300	24		
33	Ag.Limonada Cristal Pet 300	15		
34	Agua Cristal B 360ml	60		
35	Agua Cristal 420 ml	24		
36	Agua Hatsu Vidrio 500	24		
37	Agua Hatsu Pet 600	24		
38	Agua Cristal 600 ml	24		
39	Agua Oasis Pet 600 ml	24		
40	Agua Cristal con Gas 600 ml	24		
41	H2Oh! Pet 600	15		
	FAMILIAR RETORNABLE			
42	Agua Cristal Bot 18,9L con Agarradera	1		
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
43	Agua Cristal Pet Litro	12		
44	Agua Cristal P. 1.5 Litro	6		
45	Agua Cristal Pet 3.125	6		
46	Agua Cristal G. 5 Litro.	1		
47	Agua Cristal B. 6 Litro	1		
	AGUA FUNCIONAL			
48	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET	12		
	JUGOS HIT			
	PERSONAL RETORNABLE			
49	Hit 250	30		
50	Néctar Hit 250 Ret	30		
51	Hit 350	30		
	PERSONAL NO RETORNABLE			
52	Hit 200	24		
53	Hit 200 Sin Azúcar	24		
54	Néctar Hit 200	24		

Documento no Controlado- Prueba piloto

55	Hit Beb.Naranja 200	24		
56	Néctar Hit 210	6		
57	Hit 8 Onzas	24		
58	Hit Jugo Nar 400	15		
59	Hit Pet 500	12		
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
60	Hit Buenos Dias Litro (Naranja)	12		
61	Hit Tetra Litro (mora, tropical,piña,mango, mandarina)	12		
62	Hit Nectar Tetra Litro	12		
63	Hit con Jugo de Naranja 1.5	12		
64	Refrescos Hit 1.5	6		
65	Hit Jugo Nar 2 Litros	8		
	DISPENSADOR			
66	Hit Bag In Box 12 Litro	1		
	JUGOS TUTTI FRUTTI			
	PERSONAL RETORNABLE			
67	Tutti Frutti 250	30		
	PERSONAL NO RETORNABLE			
68	Tuttif Bcj 250	15		
69	Tuttif Bcj 500	15		
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
70	Tuttif Bcj 1.5	12		
	POLVO			
71	Tutti F. 18Gr Sachet	1		
	HIDRATANTES			
	PERSONAL NO RETORNABLE			
72	Squash Pet 500	12		
73	Gatorade Pet 500	12		
74	Gatorade 591 ml	12		
75	Gatorade Pet Litro	12		
	TE			
	PERSONAL RETORNABLE			
76	Mr Tea 250	30		
	PERSONAL NO RETORNABLE			
77	Mr Tea Tetra 200	24		
78	Te Hatsu 200	24		
79	Mr Tea NR 300	24		
80	Hatsu Te 250	6		
81	Hatsu Te 400	6		
82	Hatsu Te 400 ED Especial	6		
83	Mr Tea 500	12		
	FAMILIAR NO RETORNABLE			

Documento no Controlado- Prueba piloto

84	Mr Tea 1.5 Litro	6		
	DISPENSADOR			
85	Mr Tea Bag in Box	1		
	INFUSIONES			
	POLVO			
86	Mr Tea Sobre 20 Gr	12		
87	Mr Tea Doyp.250G	5		
	BEBIDA VEGETAL			
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
88	Hatsu Veggie Milk	6		
	ENERGIZANTE			
	PERSONAL NO RETORNABLE			
89	Peak 250	12		
90	Speed Max Pet 250	12		
91	Speed Max Lata 269	24		
92	Speed Max Lata 269 Cero	24		
93	Speed Max Pet 400	15		
94	Speed Max Pet Litro	12		
	REDBULL			
95	4Pack RedBull ED Lata 250	4		
96	RedBull ED Lata 250	24		
97	RedBull SF Lata 250	24		
98	RedBull Lata 355	24		
	NUEVOS			
99	Natumalta 200 x24	24		
100	Natumalta 400 x 24	24		
101	Natumalta 330 vdr ret	30		
102	Natumalta 1.0 Litro	6		
103	Natumalta 1.5 Litro	6		
104	Gaseosa Pet 400 Cero	15		
105	Hit Limonada de Coco Pet 400	12		
106	Hit Limonada de Coco Pet 1.5	6		
107	Hit Limonada Original Pet 400	12		
108	Hit Limonada Original Pet 1.5	6		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o distribuidor y/o comerciante, con relación directa de los productos ofertados, esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El		

Documento no Controlado- Prueba piloto

	cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
3	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente del cumplimiento de los plazos y fechas estipuladas para la entrega de los productos.		
4	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		
5	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellos productos que presenten anomalías no ocasionadas por manipulación inadecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado.		
6	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de las doce (12) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
7	NOVEDADES: En caso de presentarse alguna novedad con los productos, el supervisor del contrato remitirá informe al proveedor quien debe realizar la trazabilidad y responder al requerimiento argumentando causas y plan de mejora frente las novedades reportadas.		
8	SUMINISTRO DE EQUIPOS: El contratista suministrara a la firma del contrato 4 dispensadores de botellón de agua para el Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
9	LIMPIEZA DE DISPENSADOR: El contratista deberá realizar mantenimiento y limpieza de los dispensadores ubicados dentro del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante una vez por mes por el tiempo de ejecución del contrato.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**INSTALACIONES** **1.1 Fabricante planta de proceso:** en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		

	vigente, con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. **1.2 Comercializadores y/o distribuidores:** debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. • Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según aplique. • Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.				
2	**TRANSPORTE** **2.1** El oferente deberá presentar *acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos* con concepto **Favorable** sobre las condiciones higiénicas sanitarias de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la	Acta de inspección			

Documento no Controlado- Prueba piloto

	entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. **2.2** El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capitulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". *El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.* **2.3** Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. **2.4** Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. **2.5** Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera.	sanitaria de los vehículos y Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

3	**PERSONAL**: El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogo o profesional en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.	Se deberán anexar los siguientes documentos: • Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. • Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional. • Certificación escrita de compromiso EPPS	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
6	**FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO**: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales. Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según RESOLUCIÓN 719 DE 2015	Fichas técnicas y registro sanitario	En el momento de la entrega de la propuesta		
7	**EMPAQUE Y EMBALAJE** Los productos deben venir en empaque al vacío, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío. El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	Con la entrega de la propuesta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST.	Con la entrega de la propuesta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la entrega de la propuesta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la entrega de la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

	inicio de la prestación del servicio.				
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la entrega de la propuesta		
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la entrega de la propuesta		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El Oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015 para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico tecnólogo profesional o especialista en SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexará adicional:	Al momento de presentar la oferta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

	profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	-Licencia vigente del Técnico Tecnólogo Profesional o especialista SST -Curso virtual de 50 horas SGSST.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional** "La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua" **Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		

	3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
4	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución Nº 0692 del 29 de abril de 2022 y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya. El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
6	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la	Al momento de		

	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	presentar la oferta		
7	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Al momento de presentar la oferta		
9	**INGRESO DEL PERSONAL** Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ANEXO No. 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	VALOR Gaseosas Lux	VALOR Gaseosas Lux
	BEBIDA GASEOSA / PERSONAL	**unidades**	**SIN IVA**	**CON IVA**
1	8.5 Onzas	30		
2	12 onzas	30		
	PERSONAL NO RETORNABLE			
3	Pet 250	12		
4	Lata 269	24		
5	Friopack 10 Onzas	24		
6	Ginger C.D Cero 300ML VI NR	24		
7	Pet 400 Sin azucar , P.E. colombiana , manzana	15		
8	Pet 400 pepsi sin azucar	15		
9	Pet 400	15		
10	Tropikola Pet 500	15		
11	Acqua Pet 500	15		
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
12	Pet 1.0L Especial Econolitro	12		
13	Pet 1.5 Litro (Bretaña, ginger sin azucar ,colomb sin , manza sin azuc, pepsi sin azucar)	12		
14	Pepsi Pet 1.5 Litro PE (colombia,hipinto, manz,pepsi,)	12		
15	Ginger C. Dry Pet 1.5	12		
16	Acqua P.1.500Ml	12		
17	Tropikola Pet 1.5	12		
18	Pet 2.0 Litro (7up -uva-naranja)	8		
19	Pet 2.0 Litro (pepsi limon kola)	8		
20	Pet 2.5 LSP (Bretaña - Hipinto – Colombiana Cero - 7Up-Uva-)	8		
21	Pet 2.5 Litro P.E (Colomb-Manzan - uva -Hipinto)	8		
22	Pet 2.5 Litro Ginger SP	8		
23	Pet 2.5 Litro Pepsi PE	8		
24	Pet 3.125 Litro.	6		
	HATSU			
	PERSONAL NO RETORNABLE			
25	Hatsu Soda 300	6		
	DISPENSADOR			
26	Bag In Box 10.66 litro.	1		
27	Bag In Box 18.93 Litro.	1		
	AGUA			

Documento no Controlado- Prueba piloto

	PERSONAL NO RETORNABLE			
28	H2Oh Limon Pet 250	12		
29	Agua Cristal con Gas 250	12		
30	Agua HATSU Vidrio 300	24		
31	Agua HATSU Vidrio 300 Gas	24		
32	Agua Cristal Pet 300	24		
33	Ag.Limonada Cristal Pet 300	15		
34	Agua Cristal B 360ml	60		
35	Agua Cristal 420 ml	24		
36	Agua Hatsu Vidrio 500	24		
37	Agua Hatsu Pet 600	24		
38	Agua Cristal 600 ml	24		
39	Agua Oasis Pet600	24		
40	Agua Cristal con Gas 600 ML	24		
41	H2Oh! Pet 600	15		
	FAMILIAR RETORNABLE			
42	Agua Cristal Bot 18,9L con Agarradera	1		
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
43	Agua Cristal Pet Litro	12		
44	Agua Cristal P. 1.5 Litro	6		
45	Agua Cristal Pet 3.125	6		
46	Agua Cristal G. 5 Litro.	1		
47	Agua Cristal B. 6 Litro	1		
	AGUA FUNCIONAL			
48	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET	12		
	JUGOS HIT			
	PERSONAL RETORNABLE			
49	Hit 250	30		
50	Néctar Hit 250 Ret	30		
51	Hit 350	30		
	PERSONAL NO RETORNABLE			
52	Hit 200	24		
53	Hit 200 Sin Azúcar	24		
54	Néctar Hit 200	24		
55	Hit Beb.Naranja 200	24		
56	Néctar Hit 210	6		
57	Hit 8 Onzas	24		
58	Hit Jugo Nar 400	15		
59	Hit Pet 500	12		
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
60	Hit Buenos Dias Litro (Naranja)	12		
61	Hit Tetra Litro (mora, tropical,piña,mango, manadrina)	12		
62	Hit Nectar Tetra Litro	12		
63	Hit con Jugo de Naranja 1.5	12		
64	Refrescos Hit 1.5	6		
65	Hit Jugo Nar 2 Litros	8		
	DISPENSADOR			
66	Hit Bag In Box 12 Litro	1		
	JUGOS TUTTI FRUTTI			
	PERSONAL RETORNABLE			

Documento no Controlado- Prueba piloto

67	Tutti Frutti 250	30		
	PERSONAL NO RETORNABLE			
68	Tuttif Bcj 250	15		
69	Tuttif Bcj 500	15		
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
70	Tuttif Bcj 1.5	12		
	POLVO			
71	Tutti F. 18Gr Sachet	1		
	HIDRATANTES			
	PERSONAL NO RETORNABLE			
72	Squash Pet 500	12		
73	Gatorade Pet 500	12		
74	Gatorade 591 ml	12		
75	Gatorade Pet Litro	12		
	TE			
	PERSONAL RETORNABLE			
76	Mr Tea 250	30		
	PERSONAL NO RETORNABLE			
77	Mr Tea Tetra 200	24		
78	Te Hatsu 200	24		
79	Mr Tea NR 300	24		
80	Hatsu Te 250	6		
81	Hatsu Te 400	6		
82	Hatsu Te 400 ED Especial	6		
83	Mr Tea 500	12		
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
84	Mr Tea 1.5 Litro	6		
	DISPENSADOR			
85	Mr Tea Bag in Box	1		
	INFUSIONES			
	POLVO			
86	Mr Tea Sobre 20 Gr	12		
87	Mr Tea Doyp.250G	5		
	BEBIDA VEGETAL			
	FAMILIAR NO RETORNABLE			
88	Hatsu Veggie Milk	6		
	ENERGIZANTE			
	PERSONAL NO RETORNABLE			
89	Peak 250	12		
90	Speed Max Pet 250	12		
91	Speed Max Lata 269	24		
92	Speed Max Lata 269 Cero	24		
93	Speed Max Pet 400	15		
94	Speed Max Pet Litro	12		
	REDBULL			
95	4Pack RedBull ED Lata 250	4		
96	RedBull ED Lata 250	24		
97	RedBull SF Lata 250	24		
98	RedBull Lata 355	24		
	NUEVOS			
99	Natumalta 200 x24	24		
100	Natumalta 400 x 24	24		

Documento no Controlado- Prueba piloto

101	Natumalta 330 vdr ret	30		
102	Natumalta 1.0 Litro	6		
103	Natumalta 1.5 Litro	6		
104	Gaseosa Pet 400 Cero	15		
105	Hit Limonada de Coco Pet 400	12		
106	Hit Limonada de Coco Pet 1.5	6		
107	Hit Limonada Original Pet 400	12		
108	Hit Limonada Original Pet 1.5	6		

FIRMAS:

_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.) DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DEL PRODUCTO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ADQUIRIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO 1º: El OFERENTE deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al OFERENTE de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contratación
Tipo	Económico	Económico
Descripción	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Que con ocasión a factores externos no controlado por la CENTRO SOCIAL se presente un desabastecimiento de productos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaratoria desierto	Declaratoria desierto
Probabilidad	2	2
Impacto	4	4
Valoración	4	4
Categoría	Extremo	Extremo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	3	3
Impacto después del tratamiento – Impacto	3	3
Impacto después del tratamiento – Valoración	4	4
Impacto después del tratamiento – Categoría	Medio	Medio
¿Afecta la ejecución del	Sí	Sí
Responsable por implementar el	CENTRO SOCIAL Estatal	CENTRO SOCIAL Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		De acuerdo a cronología
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Calidad de procesos destinos	Número de días sin PRODUCTOS
Monitoreo y revisión – Periodicidad		De acuerdo a cronología

ANEXO No. 5
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de

la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua".

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
Fecha: _____
Empresa: _____

ANEXO No. 6
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente)

domiciliado en (domicilio de la persona firmante),identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19", declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 304, 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021" (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus").

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 0692 del 29 de abril de 2022, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública.

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19

El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____
Fecha: _____
Empresa y/o Prestador del Servicio: _____